Asunción, 24 de agosto de 2023

Nota DI

Señor

Lic. Gustavo Javier Cano Barrios, Intendente

MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1014040	7353	Col. Nac. Mcal. José Félix Estigarribia	Reparación de techo de 2 Aulas	Aprobado
2	1014022	7338	Esc.Bás.N°:5511 Arthur Poland	Construcción de Cercado Perimetral	Aprobado
3	1014031	7347	Esc.Bás.N°:3800 Mcal. Estigarribia	Construcción de Tinglado para Formación	Aprobado
4	1014023	7339	Esc.Bás.N°:1326 Virgen de Caacupé	Reparación de 1 Sanitario	Aprobado
5	1014030	7346	Esc.Bás.N°:1939 Alfa y Omega	Construcción de baño rural de 2,55 x 4,00 m. con techo de zinc	Aprobado
6	1014033	7356	Col. Nac. San Cristóbal	Reparación completa de baño rural de 6,15 x 4,40 m.	Aprobado
7	1014029	7359	Col. Nac. Santa Bárbara	Construcción de Cercado Perimetral	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. **Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del** proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 229012/2023 del 22 de agosto de 2023,** se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Dr. Raúl Peña, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)...

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Agr. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N°: 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en "educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N°: 14386/2013: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.***
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Director de Infraestructura
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDUM Nº: 098/2023

A : **DIRECCIÓN de INFRAESTRUCTURA**

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 24 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Dr. Raúl Peña-Departamento de Alto Paraná, Lic. Gustavo Javier Cano Barrios , según **Expediente Nº: 229012/2023** de fecha 22/08/2023, recibidos el 23/08/2023, a fin de informar lo que sigue: Los Proyectos de:

- **Reparación de Techo dos Aulas , en el Col. Nac. "Mcal. José F. Estigarribia";**
- **Construcción de Cercado Perimetral, en la Esc. Bás. Nº:5511 "Arthur Poland";**
- **Construcción de Tinglado para Formación, en la Esc. Bás. Nº: 3800 Mcal. Estigarribia;**
- **Reparación de un Sanitario, en la Esc. Bás. Nº:1326 "Virgen de Caacupé";**
- **Construcción de Baño rural de 2,55 x 4,00 m con techo metalico, en la Esc. Bás. Nº: 1939 "Alfa y Omega";**
- **Reparación completa de Baño rural de 6,15 x 4,40 m., en el Col. Nac. "San Cristóbal";**
- **Construcción de Cercado Perimetral, en el Col. Nac. "Santa Bárbara";** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 229012
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 24 / AGO / 2023 HORA: 13:50
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025

Dr. Raúl Peña 18 de agosto del 2023

SEÑOR:
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
E. S. D.

REF: SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN LA DIRECCION DE INFRAETRUCTURA MEC PARA LA APROBACION DE LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO.

El Intendente Municipal del Distrito de Dr. Raúl Peña, se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Por la presente nota **solicito se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos, planilla y especificaciones técnicas para la ejecución de las obras, por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos provenientes de FONACIDE,** conforme a los proyectos **enmarcados dentro de la microplanificación** del MEC remitido a esta institución municipal por la Supervisión Administrativa. La cual consiste en construcciones nuevas, Refracciones, mantenimientos de aulas entre otros, las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura., y para dicho efecto se acompaña el listado de lugares y tipología de ejecución con las siguientes documentaciones.

adjuntan documentos respaldatorios:

- Especificaciones Técnicas
- Plano y croquis de la obra
- Planilla de cómputo métrico
- Geolocalización
- Planilla de la microplanificación

Lugar beneficiado:

N°	Institución beneficiaria	Dirección	Tipología de la obra	Código
1	Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia	Comunidad de Mcal. Distrito de Raúl Peña	Reparación de techo de 2 aulas	1014040
2	Escuela básica N° 5.511 Arthur Poland	Cruce Raúl Peña. Distrito de Dr. Raúl Peña	Construcción de un Cercado Perimetral	1014022
3	Escuela básica N° 3.800 "Mcal. Estigarribia"	Barrio Mcal. Estigarribia. Distrito de Dr. Raúl Peña	Construcción un Tinglado para Formación	1014031
4	Escuela Básica. N° 1.326 "Virgen de Caacupé"	Comunidad de Virgen de Caacupé. Distrito Dr. Raúl Peña	Reparación de un sanitario.	1014023
5	Escuela Básica Nro 1939 "Alfa y Omega"	Centro Urbano. Distrito de Raúl Peña	Construcción de baño rural de 2,55 x 4,00. con techo de zinc	1014030
6	Centro Urbano. Distrito de Dr. Raúl Peña	Colegio Nacional San Cristóbal	Reparación completa de baño rural de 4,40 x 6,15	1014033
7	Barrio Jerusalén II - Distrito de Dr. Raúl Peña	Colegio Santa Bárbara	Cercado Perimetral	1014039

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lic. Miguel Ovidio **Fernández**
Secretario General

MSc. Gustavo Javier **Cano Barrios**
Intendente Municipal

Cano Barrios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 229012
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 22 AGO 2023 HORA: 12:28
FIRMA RECEPTOR: